

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., seis de julio de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00205

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la audiencia de conciliación llevada a cabo en este asunto, el 15 de junio de 2022, se ordena que expedir oficios comunicando el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este asunto, a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Armenia, a fin de que levanten la inscripción de la demanda, sobre el vehículo automotor de placas SQE418 y a la Cámara de Comercio de Armenia a fin de que procedan a levantar la inscripción de la demanda sobre el Establecimiento de Comercio denominado FLOTA EL FARO S.A.

Expídase oficio por el centro de servicios

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes documentos allegados donde acreditan el pago de algunos dineros que se comprometieron a cancelar en la audiencia de conciliación

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3e50572e608889ae231b66b986ac615e3e3910cb3c9204f65f37f8d217e49bc**

Documento generado en 06/07/2023 04:47:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>